



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de Diciembre de 2012

### COMUNICACIÓN N°2012/218

**Ref: Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional – Inversión en Certificados de Depósito nominados en pesos mexicanos.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“Autorizar la inversión de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional, en el marco del literal C) del art. 123 de la Ley N° 16.713 en la redacción dada por la ley N° 18.673, en Certificados de Depósito nominados en pesos mexicanos pero transados en dólares americanos, a tasa fija, emitidos por el HSBC Bank Uruguay S.A., con un plazo no mayor a un año.

En todos los casos, se deberá presentar ante el Banco Central del Uruguay, las características básicas del instrumento a emitirse (por ejemplo: monto, plazo, tasa) en forma previa a desarrollarse el proceso de licitación.”

**José Licandro**

Intendente de Regulación Financiera

2012/01085